



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 315-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2024-UNIA-CU de fecha 31 de mayo de 2024; el INFORME N° 02-2024-UNIA-SG-ADAH de fecha 23 de abril de 2024, la Carta N° 120-2024-UNIA-R/OGC de fecha 06 de mayo de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante el INFORME N° 02-2024-UNIA-SG-ADAH de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en calidad de Secretario General, remite al Rector de la UNIA, el cumplimiento de las Resoluciones de las Resoluciones de Consejo Universitario que crean las Escuelas de Posgrado, Profesional y Facultades, conforme se detalla a continuación:

- **Resolución de Consejo Universitario N° 52-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve:** "(...) SEGUNDO. - APROBAR la conformación de los nuevos miembros de la comisión encargada de la Creación e Implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...).
- **Resolución de Consejo Universitario N° 104-2024-UNIA-CU de fecha 20 de febrero de 2024, se resuelve:** "(...) PRIMERO. - ACEPTAR la Creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. SEGUNDO. - CONFORMAR la comisión para la implementación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...). ASIMISMO, fue rectificada con la Resolución de Consejo Universitario N° 107-2024-UNIA-CU y unificada de manera ordenada con la Resolución de Consejo Universitario N° 108-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024.
- **Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, se resuelve:** "(...) PRIMERO. - CONFORMAR los integrantes de la Comisión de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde será adjudicada la Carrera Profesional de Ciencias Farmacológicas Naturales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...).



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 315-2024-UNIA-CU

- *Resolución de Consejo Universitario N° 114-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, se resuelve:*
"(...) SEGUNDO. – APROBAR la RECONFORMACIÓN de la Comisión Técnica de Estudio para la Creación de la Escuela Profesional de Matemática y Biofísica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...)"

Que, mediante la Carta N° 120-2024-UNIA-R/OGC de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Mg. Harold A. Choquetico Apaza en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Rector de la UNIA, la aprobación del otorgamiento de facultades para la realización de estudios especializados, inspección y apoyo técnico para el cumplimiento de las resoluciones de creaciones de facultades, con eficacia anticipada al 31 de enero del presente año, mencionando que estos programas son fundamentales para el crecimiento de la universidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2024-UNIA-CU de fecha 31 de mayo de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, OTORGAR** con eficacia anticipada al 31 de enero de 2024, las facultades al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad para que realice estudios especializados, inspeccione, así como apoyo técnico para el cumplimiento de las resoluciones de creación e implementación de Escuela de Posgrado, Profesional y facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – OTORGAR con eficacia anticipada al 31 de enero de 2024, las facultades al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad para que realice estudios especializados, inspeccione, así como apoyo técnico para el cumplimiento de las resoluciones de creación e implementación de Escuela de Posgrado, Profesional y facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para su cumplimiento del punto primero de la presente resolución.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutive de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astorhuan Huaranga
Secretario General

C.c.
• Rectorado
• VPA
• VRI
• DCA
• CNU
• CCI
• Wad. Mueen
• CFP
• Intendencia
• Asesoría